



Fiscalía propone reforma para facilitar acuerdos con empresas y evitar juicio (España)

Fuente: La Vanguardia

"Lo que sucede es que va a ser difícil que las empresas eviten el daño reputacional alegando la eficacia de un programa de compliance porque en España no hay entorno procesal propicio", ha advertido el fiscal jefe Anticorrupción.

Ha apostillado que "ello no tanto por evitar sanciones sino para no sufrir un daño reputacional por estar sometido a un procedimiento penal".

Luzón ha añadido que la reciente incorporación en el ordenamiento español de la responsabilidad penal de las personas jurídicas -antes solo podían ser juzgadas y condenadas las físicas- y de dicha exención de responsabilidad "ha supuesto un acicate para las empresas para la implantación de programas de compliance".

Ha recordado que los programas de compliance, de cumplimiento normativo para evitar delitos en la actividad de las personas que integran la empresa, tienen valor para eximir de responsabilidad penal a las compañías que demuestren que han aplicado uno de ellos de forma eficaz en el marco de una cultura ética empresarial.

Alejandro Luzón ha expuesto este planteamiento durante su conferencia de inauguración del IV Congreso Nacional de Compliance, organizado por Thomson Reuters.

El fiscal jefe Anticorrupción, **Alejandro Luzón**, ha propuesto hoy una **reforma legal** que otorgue a la Fiscalía la dirección de la investigación penal, actualmente competencia de los jueces, y facilite que pueda llegar a acuerdos con empresas **para evitar juicios sobre su responsabilidad por delitos en su seno**.